

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACUERDO DE CONCEJO  
N° 020-2023-MDDAR/C.M.**

Pumahuasi, 22 de Marzo del 2023.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo N°006-2023, de fecha 22 de marzo del 2023, la **OPINIÓN LEGAL N° 004A-2023-MDDAR-ALE-WJSM**; presentado por el Asesor Legal Externo, quien recomienda derivar a Concejo Municipal para su respectiva aprobación de la Ordenanza Municipal para Declarar de Interés Público y Prioridad a Los Recursos Turísticos del Distrito De Daniel Alomía Robles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II AUTONOMIA del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la acotada ley expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el objetivo de la Ordenanza es declarar de interés público y prioridad distrital publica los recursos turísticos del distrito Daniel Alomía Robles – Pumahuasi; con fines de promoción y difusión publicitaria, protección, conservación, puesta en valor y mantenimiento; debe gestionar la creación de espacios que permitan el desarrollo de la identidad, la historia y valoración cultural, a fin de fomentar el aprendizaje de la evolución histórica del distrito y por ende de la nación; con lo cual se fomenta la valoración y enriquecimiento de la cultura local;

Que, mediante Informe N° 052-2023-MDDAR-GDE, de fecha 13 de marzo del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, a través del cual solicita que el Proyecto de Ordenanza que declara de interés público y prioridad a los recursos turísticos del distrito de Daniel Alomía Robles ser aprobado por el Concejo Municipal. Asimismo se tiene opinión legal favorable del Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por Mayoría**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ordenanza Municipal que DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO Y PRIORIDAD DISTRITAL A LOS RECURSOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO DANIEL ALOMIA ROBLES – PUMAHUASI, CON FINES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PUBLICITARIA, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y MANTENIMIENTO, conforme se detalla:

N°	RECURSO TURÍSTICO	CATEGORÍA	TIPO	SUBTIPO
1	Cueva De Los Pumas	Sitios Naturales	Cavidades Naturales	Gruta
2	Catarata Tres Vírgenes	Sitios Naturales	Caída de Aguas	Cataratas
3	Playa Pumahuasi	Sitios Naturales	Corriente Agua	Ríos
4	Laguna La Victoria	Sitios Naturales	Cuerpos de Agua	Laguna
5	Cárcava De Las Vegas	Sitios Naturales	Zonas paisajísticas	Miradores naturales



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

6	Cueva De Los Siete Peces	Sitios Naturales	Cavidades Naturales	Gruta
7	Poza La Cristalina	Sitios Naturales	Corriente Agua	Ríos
8	Playa Peregrinos	Sitios Naturales	Corriente Agua	Ríos
9	Cueva Del Amor	Sitios Naturales	Cavidades Naturales	Gruta

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente ordenanza municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
PUMAHUASI

*Luis Alan Picon Ponce*

Luis Alan Picon Ponce  
ALCALDE

